

**Financing for Gender Equality. Realising Women's Rights through Gender Responsive Budgeting (2017), Khan, Z and Burn, N (Eds). Palgrave Macmillan. London. ISBN 978-1-137-46100-1**

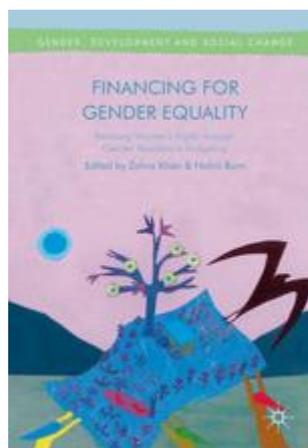
**Carmen García-Prieto<sup>1</sup>**

**Departamento de Análisis Económico  
Universidad de Valladolid (España)**

### **Reseña de libro**

Khan, Z. and Burn, N. (Eds.). (2017). *Financing for Gender Equality. Realising Women's Rights through Gender Responsive Budgeting*. London: Palgrave Macmillan. ISBN 978-1-137-46100-1.

Material original autorizado para su primera publicación en el *Journal de Ciencias Sociales*, Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo.



Se trata de un volumen recientemente incorporado a la prestigiosa colección *Gender, Development and Social Change*, editada por Palgrave Macmillan. En este libro, coordinado por Zohra Khan y Nalini Burn, se reúne un conjunto de interesantes contribuciones que analizan la problemática de la incorporación del objetivo de la superación de las desigualdades de género a los presupuestos públicos. Desde una perspectiva internacional muy amplia, y abordando aspectos tan diversos como los derechos humanos, el crecimiento económico, el mantenimiento de la paz o la financiación de la lucha contra el cambio climático, se recogen en total doce trabajos independientes, pero relacionados todos ellos entre sí por la consideración de que los presupuestos públicos no son neutrales, y deben ser dirigidos hacia la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres a la hora de acceder a las distintas oportunidades, tanto de carácter económico, como social o educativo.

---

<sup>1</sup> Profesora del Departamento de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. Doctora en Ciencias Económicas. Correo electrónico: [cgp@eco.uva.es](mailto:cgp@eco.uva.es)

Las desigualdades relacionadas con el género se hacen especialmente graves en el caso de determinados grupos sociales, etnias, zonas geográficas o grupos de edad. Por ello, las políticas públicas orientadas hacia la consecución de una distribución más equitativa de los recursos no deben ser indiscriminadas, sino estudiar cuidadosamente en qué entornos y frente a qué situaciones particulares se puede actuar con mayor eficiencia. La coordinación entre instituciones públicas y organizaciones privadas se hace necesaria, y a pesar de que a lo largo del libro se pone de manifiesto de manera reiterada la existencia de una evidente falta de financiación y se hace eco de las dificultades que encuentra la implementación generalizada de medidas orientadas a conseguir la mencionada igualdad, también nos propone diferentes ejemplos de buenas actuaciones que han orientado el empleo de recursos públicos hacia la consecución de este fin y han conseguido en mayor o menor grado su objetivo.

Inicialmente, *Stephanie Seguino* pone de manifiesto cómo la reciente crisis económica global y el control de los crecientes déficits fiscales han supuesto una seria limitación a la hora de financiar este tipo de políticas, especialmente en el caso de los países en vías de desarrollo. Los estudios muestran que en los últimos años el objetivo de la igualdad de género ha permanecido ausente de las ayudas al desarrollo, a pesar de que existe una amplia evidencia acerca de cómo la atención de este objetivo favorece la consecución del desarrollo económico y humano. A pesar de todo, la autora proporciona algunos ejemplos de experiencias reveladoras llevadas a cabo en diferentes lugares del planeta, mostrando que la inversión pública que mejora la igualdad entre géneros también reduce otras formas de desigualdad entre grupos.

Por su parte, *Diane Elson* relaciona la cuestión de la presupuestación sensible al género con la consecución de los derechos de las mujeres, tal como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos y los subsecuentes tratados internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) o el Convenio Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR). Los gobiernos están obligados a la consideración de este objetivo a la hora de diseñar sus actuaciones y orientar sus medidas en diferentes ámbitos como el gasto público, la imposición, la asistencia al desarrollo, la deuda pública o la política monetaria.

*Nalini Burn* dirige su análisis a África, y estudia la evolución de las iniciativas en el marco de la presupuestación relacionada con el género en dicha zona a lo largo de los últimos 20 años, tanto desde una perspectiva general, como de manera muy detallada, país por país. Destaca la insuficiencia de fondos así como las dificultades asociadas a la inercia burocrática y los extremismos.

Por otro lado, *Buenaventura Aguilera, Paula Cirujano y Alicia del Olmo* se centran en el caso de la región española de Andalucía, y explican cómo se ha implementado desde las autoridades regionales una estrategia global de presupuestación sensible al género, acompañada de un sistema de seguimiento del grado de cumplimiento de los objetivos y control de resultados, lo cual puede considerarse como una experiencia pionera.

En el caso de *Lorena Barba y Raquel Coello*, la atención se pone sobre la realidad de la financiación sensible al género en Latinoamérica, estudiando un grupo de experiencias financiadas recientemente por UN Women y desarrolladas en la región, tanto a nivel nacional como local, señalando numerosos aciertos y destacando que todavía queda mucho por hacer en el camino de la superación de las desigualdades de género.

Por su parte, *Yamini Mishra y Navanita Sinha* diseccionan la realidad de la financiación con perspectiva de género en la región de Asia-Pacífico. Revisan la manera en que se ha realizado hasta ahora, poniendo de manifiesto que la mayoría de las actuaciones se han llevado a cabo en el lado del gasto, y mucho menos en lo relativo a la imposición. Aunque en algunos países se ha asignado una mayor cantidad de recursos a las medidas orientadas a la consecución de la igualdad de género, en otros países no ha sido así. A la hora de comprobar si las políticas desarrolladas han sido efectivas, se puede constatar la obtención de resultados a nivel micro (actuaciones concretas que solucionan problemas específicos de determinados grupos de mujeres, pero queda pendiente el estudio de las repercusiones indirectas de estas actuaciones, que se ve dificultado por la falta de instrumentos adecuados de seguimiento y análisis.

La relación entre la financiación para la igualdad de género y los derechos de las mujeres, en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Financiación para el Desarrollo, es analizada de forma crítica por *Zohra Khan*, quien señala la necesidad de que todas las fuentes de financiación actúen de manera coordinada en la consecución de la igualdad de género, teniendo en cuenta las tres dimensiones de desarrollo sostenible: económica, política y medioambiental.

Por otro lado, *Emily Esplen y Patti O'Neill* nos hablan de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ponen de manifiesto que la financiación que la orientación hacia la igualdad de género obtiene en la Ayuda Oficial al Desarrollo es insuficiente, remarcando que solo una escasa proporción de la ayuda se dirige directamente a solucionar los intereses y necesidades específicas de las mujeres. Señalan también que la consecución de la igualdad de género no puede obtenerse únicamente a partir de la ayuda externa, y remarcan el papel que debe jugar cada una de las instituciones públicas y privadas en el interior de cada país.

En lo que se refiere a las circunstancias que rodean la construcción de la paz en aquellos lugares que han pasado por un periodo bélico reciente, *Sarah Douglas y Cécile Mazzacurati* nos muestran la fuerte dependencia de los fondos exteriores en esos momentos y hacen hincapié en la importancia que tiene la orientación de la financiación de Naciones Unidas y las donaciones exteriores hacia la consecución de la igualdad de género en ese contexto. Las declaraciones retóricas que siempre consideran la presupuestación orientada al empoderamiento de las mujeres y la reducción de las desigualdades de género, de hecho, puede considerarse que no se están trasladando de manera efectiva a la financiación.

Por su parte, *Angelika Arutyunova* se fija en el papel de las Organizaciones de Derechos de las Mujeres y Movimientos Feministas y la necesidad de que obtengan financiación sostenible y en el marco de una planificación estratégica. Ha contado con participación activa de personal perteneciente a la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) y este capítulo resume algunas de las conclusiones obtenidas por esta organización tras varios años de estudios y análisis sobre la situación financiera de estos movimientos y su actuación.

Finalmente, *Mariama Williams* pone el acento en el último capítulo en la influencia del cambio climático sobre el agravamiento de las desigualdades de género preexistentes, y explica cómo la estrategia frente al cambio climático y el rediseño de estructuras económicas para hacer frente al tratamiento de sus efectos en los países en vías de desarrollo constituye una oportunidad única para revertir las desigualdades de género.